

CONCEPCIÓN, 7 de agosto de 2013.

Nº 89 /DICOM/ VISTOS: El Certificado de Imputación Nº393 del Decreto de Administración Municipal Nº124 del 07 de agosto de 2013, por el que se aprueba el Programa de Actividad Municipal “**ANIMACIONES INFANTILES EN ESPACIOS PÚBLICOS**”; Oficio Ord. Nº 149 del 2 de agosto de 2013, de la Dirección de Comunicaciones; lo informado por la Dirección Jurídica en el Ord. Nº466 del 05.08.13; el Decreto Alcaldicio Nº29-E-2013 del 23 de enero de 2013, sobre atribuciones Alcaldicias que se delegan en los directores; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 10 Nº7, letra f) y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 7 letra e), 49, 50 y 57 letra d) Nº1; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Autorízase la Contratación Directa de doña **CECILIA DÍAZ RAMÍREZ**, [REDACTADO], Representante Legal del señor José Ramón Arellano Rodríguez, [REDACTADO] “Tony Pulguita”, por los servicios de Animación Infantil en espacios públicos, por un valor de TRES MILLONES DE PESOS (**\$3.000.000.-**) IVA incluído, en atención a que existen circunstancias o características del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato directo con el proveedor mencionado, dada la magnitud e importancia que implica esta contratación para el municipio, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión del servicio requerido; quien es titular del respectivo derecho de autor, conforme a lo establecido en el artículo 10 Nº7 letra e), y f) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto respectivo al **CÓDIGO 21.04.004.001-3 “ANIMACIONES INFANTILES EN ESPACIOS PÚBLICOS”**, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **Dirección de Comunicaciones** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 8 de la Ley Nº 19.886, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Reglamento de la misma Ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, POR ORDEN DEL ALCALDE,


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



CECILIA SOTO RIQUELME
DIRECTORA DE COMUNICACIONES

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo